SOLICITUD DE MANIFESTACIONES DE INTERÉS
SERVICIOS DE CONSULTORÍA - OPERACIONES EJECUTADAS POR EL BANCO
PROCESO DE SELECCIÓN COMPETITIVO SIMPLIFICADO

NOMBRE DEL PROYECTO: Regulación de Oferta Temeraria en los procesos de licitación de proyectos de concesiones.
SELECCIÓN #: RG-T4925-P003
MÉTODO DE SELECCIÓN: Competitivo Simplificado
PAÍS: Regional (América Latina y Caribe)
SECTOR OR DEPARTMENTO: Transporte – División de Transporte (INE/TSP)
NOMBRE DE LA CT: Fortalecimiento de la Efectividad y Transparencia de Proyectos de Transporte de América latina y el Caribe
FINANCIAMIENTO – CT #: RG-T4925 – ATN/FG-22608-RG
ENLACE AL DOCUMENTO DE CT: HTTPS://WWW.IADB.ORG/EN/PROJECT/RG-T4925

Atención Firmas Consultoras: Actualización Importante sobre el Registro en el Portal de Adquisiciones BEO

Todas las firmas consultoras, tanto nuevas como previamente registradas en el Portal de Adquisiciones BEO, deben agregar su **Número de Socio Comercial (Business Partner Number por sus siglas en inglés)** al perfil de su organización para participar o continuar participando en un proceso de adquisición BEO.

Por favor consulte las **Preguntas Frecuentes** (FAQs) en el Portal para más detalles sobre **"Cómo encontrar u obtener su Número BP".**

Evite retrasos, no espere hasta el último momento para completar esta actualización. Este proceso puede tardar hasta **48 horas** en completarse y podría impedir que su organización participe en un Proceso BEO.

Para preguntas o asistencia técnica, utilice el **chat en vivo** en la página del Portal de Adquisiciones BEO o envíenos un correo electrónico a: **ocs.procurement@iadb.org**

El Banco Interamericano de Desarrollo (el Banco) se creó en diciembre de 1959 para contribuir a acelerar el desarrollo económico y social de América Latina y el Caribe. En la actualidad, el Banco es un importante catalizador en la movilización de recursos para la región (Para más información sobre el Banco, consulte su sitio web en www.iadb.org).

Sección 1. Objeto de la presente Solicitud de Manifestaciones de Interés

1.1. El Banco ejecuta el proyecto mencionado. El Banco tiene la intención de contratar los servicios de consultoría descritos en la presente Solicitud de Manifestaciones de Interés (REOI, por sus siglas en inglés). El propósito de esta REOI es obtener información suficiente que permita al Banco evaluar si las empresas consultoras (EC) elegibles poseen la experiencia y la competencia requeridas pertinentes para prestar los servicios de consultoría solicitados por el Banco.

1.2. Según se define en la Política de Adquisiciones Institucionales (GN-2303-33), las EC participantes deben ser de un País[1] o Territorio[2] miembro del Banco para poder presentar una Manifestación de Interés (EOI por sus siglas en inglés).) Las EC que posean la experiencia requerida relevante para el encargo serán evaluadas. El Banco llevará a cabo la evaluación y clasificación (ranking) de las EOI presentadas por las EC que hayan manifestado su interés. El Banco invitará a las EC a presentar una propuesta en el orden en que se haya establecido la clasificación (ranking). Si la propuesta de la EC clasificada en primer lugar es aceptable, se le invitará a negociar un Contrato. Si fracasan las negociaciones con la primera EC, se podrá invitar a la siguiente EC clasificada a presentar una propuesta y negociar.

1.3. Esta REOI no debe interpretarse ni como una Solicitud de Propuesta ni como una oferta de contratación y no obliga en modo alguno al Banco a contratar a ninguna EC. El Banco se reserva el derecho de rechazar cualquiera y todas las EC participantes por cualquier motivo o sin motivo alguno, sin necesidad de dar explicaciones. El Banco no se compromete de modo alguno a seleccionar a una empresa consultora participante. El Banco no informará los motivos por los que cualquier EC participante haya o no sido incluida como parte de la lista corta.

Sección 2. Instrucciones para las empresas consultoras elegibles

2.1. Las manifestaciones de interés deberán enviarse utilizando el Portal de Adquisiciones BEO *del BID* (el Portal) antes del *13 de noviembre de 2026* 5:00 PM. (**hora de Washington, D.C.**) en formato PDF (Max. 45MB).

2.2. Para acceder al Portal, la EC debe generar una cuenta de registro que incluya ***todos*** los datos solicitados por el Portal. En caso de que no se incluya alguno de

[1] **Países miembro:** Alemania, Argentina, Austria, Bahamas, Barbados, Bélgica, Belice, Bolivia, Brasil, Canadá, Colombia, Costa Rica, Chile, Croacia, Dinamarca, Ecuador, El Salvador, Eslovenia, España, Estados Unidos, Finlandia, Francia, Guatemala, Guyana, Haití, Honduras, Israel, Italia, Jamaica, Japón, México, Nicaragua, Noruega, Países Bajos, Panamá, Paraguay, Perú, Portugal, Reino Unido, República de Corea, República Dominicana, República Popular China, Suecia, Suiza, Surinam, Trinidad y Tobago, Uruguay y Venezuela.

[2] **Territorios elegibles:** a) Guadalupe, Guayana Francesa, Martinica, Reunión - como Departamentos de Francia; b) Islas Vírgenes de los Estados Unidos, Puerto Rico, Guam - como Territorios de los EE.UU.; c) Aruba - como país constituyente de los Países Bajos; y Bonaire, Curaçao, San Martín, Saba, San Eustaquio - como Departamentos de los Países Bajos; d) Hong Kong - como Región Administrativa Especial de la República Popular China.

los datos solicitados, la empresa consultora no podrá participar en este ni en ningún otro proceso de selección que lleve a cabo el Banco. Si la empresa consultora se ha registrado previamente, verifique que tenga ***toda*** la información de la EC actualizada y completa antes de presentar una EOI.

2.3. **El nombre de la EC que presente una Manifestación de Interés en el BEO Portal debe corresponderse con el nombre que aparezca en la documentación presentada durante todo el proceso.** Asimismo, el **BP Number** debe corresponder a la firma y país de la entidad que está presentando la Manifestación de Interés. No se acepta la presentación de Manifestaciones de Interés utilizando BP Number de filiales o sucursales de la EC que está presentando la Manifestación de Interés. El incumplimiento de este numeral podrá ser causa de descalificación del proceso.

2.4. Las EC elegibles podrán asociarse en forma de Consorcio/ Joint Venture (JV) para mejorar sus calificaciones. Dicho Consorcio/ JV designará a una de las EC como representante responsable de las comunicaciones, del registro en el Portal y de la presentación de los documentos correspondientes.

2.5. Las EC elegibles interesadas podrán obtener más información en horario de oficina, de 09:00 AM a 5:00 PM **(hora de Washington, D.C**.), enviando un correo electrónico a: *Agustina Calatayud (mcalatayud@iadb.org) y Cristian Navas (cristiann@iadb.org)*

Banco Interamericano de Desarrollo
División: *División de Transporte (INE/TSP)*
A la atención de: *Agustina Calatayud (mcalatayud@iadb.org) y Cristian Navas (cristiann@iadb.org)*
1300 New York Ave, NW
Washington DC 20577
Tel*: +12026231265*
Correo electrónico: *mcalatayud@iadb.org y cristiann@iadb.org*
Página web: www.iadb.org

2.6. Por la presente, el Banco invita a las EC elegibles a indicar su interés en prestar los servicios descritos a continuación en el borrador de Términos de Referencia para realizar los servicios de consultoría. Las EC interesadas deberán proporcionar información que demuestre que poseen la experiencia necesaria y están calificadas para prestar los servicios. Para que todas las respuestas puedan evaluarse adecuadamente, las EC elegibles deben incluir en sus presentaciones la información solicitada en la siguiente sección, con explicaciones completas y claras.

Sección 3. Servicios de consultoría

3.1. Los servicios de consultoría incluyen ***[La consultoría contempla la prestación de servicios de asistencia técnica especializada para analizar y diseñar mecanismos regulatorios y operativos orientados a la identificación, evaluación y gestión de ofertas anormalmente bajas en licitaciones de concesiones de infraestructura en Chile. El trabajo incluirá el diagnóstico del marco normativo vigente, el análisis comparado de experiencias internacionales (INCLUYENDO España, Francia y Alemania), la evaluación de su aplicabilidad al contexto chileno, y el desarrollo de una metodología operativa y un manual de buenas prácticas con recomendaciones regulatorias. La ejecución se estima en un plazo de 180 días de calendario desde la firma al contrato, estructurado en tres hitos: Informe de diagnóstico (60 días), metodología operativa (90 días) y manual de buenas prácticas y recomendaciones (180 días). El presupuesto estimado disponible para la consultoría asciende a aproximadamente USD 80.000, sujeto a las condiciones y procedimientos de contratación establecidos por el BID.]***.

3.2. Aunque no existe un formato estándar para presentar una EOI, las EC elegibles deberán presentar una EOI que contenga la siguiente información:

a) Información básica: indique el nombre oficial de la EC, el nombre de la persona de contacto, la dirección de correo electrónico, los números de teléfono y la dirección de la oficina de la persona de contacto clave responsable de la EOI.
b) Antecedentes: Incluya una descripción de la EC. La EC puede incluir folletos o documentos que proporcionen información sobre su organización, historia, misión, estructura y número de empleados.
c) Experiencia relacionada con los servicios de consultoría solicitados: Proporcione todo tipo de pruebas que la EC considere apropiadas para demostrar su experiencia y conocimientos técnicos en la prestación de servicios similares a los descritos en el Anexo A, Términos de Referencia (por ejemplo, folletos, informes, estudios, descripción de encargos similares, referencias a casos en los que haya prestado servicios similares, experiencia en condiciones similares, disponibilidad de habilidades apropiadas entre el personal, etc.)

3.3. Presupuesto estimado: ***US$80.000]***

Anexo A. Borrador de los Términos de Referencia

Tenga en cuenta que el Banco podrá modificar los Términos de Referencia adjuntos. Se notificarán estos cambios a las EC que hayan sido preseleccionadas.

[Proceso de selección # RG-T4925-P003

TÉRMINOS DE REFERENCIA

Regulación de oferta temeraria en los procesos de licitación de proyectos de concesiones

REGIONAL
RG-T4925
Enlace web a RG-T4925

Fortalecimiento de la Efectividad y la Transparencia de los Proyectos de Transporte en América Latina y el Caribe

1. Antecedentes y Justificación

1.1. América Latina y el Caribe enfrenta el doble desafío de aumentar la inversión en infraestructura de transporte y mejorar la efectividad de los recursos invertidos. Alcanzar mejores resultados requiere fortalecer todo el ciclo de inversión, desde la preparación de los proyectos hasta su contratación y ejecución. En particular, la forma en que se diseñan y evalúan los procesos licitatorios incide directamente sobre la calidad de la competencia, la asignación de riesgos y el desempeño de los contratos, y, en última instancia, sobre el valor por dinero que obtiene el Estado.

1.2. En este contexto, el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) viene impulsando una agenda para modernizar la contratación pública y fortalecer la efectividad de las inversiones. A través de Procure+, el Banco promueve una contratación orientada a resultados, incorporando criterios que permitan evaluar las ofertas no únicamente en función del precio inicial, sino considerando también dimensiones como la calidad, la adecuada asignación de riesgos y el desempeño a lo largo del ciclo de vida, con el objetivo de maximizar el valor por dinero de las inversiones.

1.3. Sobre esta base, la División de Transporte del BID impulsa Transport Delivers, una plataforma regional orientada a mejorar la calidad, transparencia y competencia de las inversiones en transporte en América Latina y el Caribe. La plataforma busca trasladar estos principios al sector transporte y desarrollar soluciones prácticas que permitan mejorar la preparación de proyectos, modernizar los procesos de contratación, fortalecer la competencia y reducir riesgos durante la ejecución. De esta manera, Transport Delivers complementa y lleva a escala sectorial los principios promovidos por Procure+, conectándolos con los desafíos específicos de los mercados de infraestructura de transporte.

1.4. En este marco, la presentación de ofertas anormalmente bajas u “ofertas temerarias” constituye un desafío particularmente relevante. Una competencia efectiva debe permitir al Estado obtener mejores condiciones y mayor eficiencia; sin embargo, cuando una oferta económica no resulta sostenible respecto de las características, riesgos y obligaciones del contrato, el menor precio inicial puede traducirse posteriormente en incumplimientos, renegociaciones tempranas, disputas contractuales, retrasos, sobrecostos o deterioro de la calidad del servicio. Por ello, el tratamiento de las ofertas temerarias debe entenderse no únicamente como un mecanismo de control de precios anormalmente bajos, sino como parte de una estrategia más amplia para promover competencia de calidad y proteger el valor por dinero a lo largo del ciclo de vida del proyecto. El desafío consiste en contar con mecanismos que permitan identificar ofertas potencialmente insostenibles, solicitar y evaluar adecuadamente su justificación y adoptar decisiones objetivas y transparentes, sin desalentar la competencia, la eficiencia o la innovación.

1.5. Diversas experiencias internacionales muestran que, en ausencia de mecanismos adecuados de detección, evaluación y mitigación de este tipo de ofertas, los proyectos pueden enfrentar fallas significativas durante su fase de construcción y operación. En Chile, el marco actual de la Ley de Concesiones no contempla procedimientos específicos para la identificación y evaluación de ofertas temerarias, lo que limita la capacidad del sistema para anticipar riesgos asociados a propuestas

económicamente insostenibles. Este desafío se vuelve especialmente relevante en un contexto de mayor complejidad técnica de los proyectos, condiciones de mercado más volátiles y necesidad de atraer inversión privada bajo esquemas competitivos y sostenibles.

1.6. En paralelo, el Banco Interamericano de Desarrollo, a través de su División de Transporte, cuenta con amplia experiencia en el análisis de procesos licitatorios y desempeño contractual en América Latina y el Caribe, así como en el desarrollo de instrumentos operativos para fortalecer la calidad de las contrataciones públicas. Asimismo, países como España han avanzado en la incorporación de regulaciones y metodologías específicas para el tratamiento de ofertas anormalmente bajas, combinando criterios técnicos, financieros y procedimentales, junto con herramientas digitales que fortalecen la trazabilidad y transparencia de los procesos.

1.7. La presente consultoría analizará estas experiencias y su aplicabilidad al contexto chileno, con el propósito de desarrollar una metodología operativa y recomendaciones regulatorias que permitan fortalecer la competencia sin comprometer la sostenibilidad de las ofertas, reducir riesgos de ejecución y maximizar el valor por dinero de las inversiones públicas en infraestructura. Los resultados contribuirán, asimismo, a la agenda de *Transport Delivers* para desarrollar y probar soluciones que puedan generar aprendizajes relevantes para otros países de la región. En particular, esta consultoría permitirá generar un diagnóstico comparado sobre modelos regulatorios de ofertas temerarias, desarrollar recomendaciones adaptadas al contexto chileno y proponer lineamientos operativos que puedan ser considerados por DIPRES y las entidades sectoriales en el diseño de futuras licitaciones. El éxito del proyecto se medirá a través de la elaboración de un informe técnico con análisis internacional, opciones regulatorias concretas para Chile y propuestas de criterios y procedimientos aplicables al sistema de concesiones, contribuyendo de manera directa a mejorar la calidad de las licitaciones, reducir riesgos de ejecución y fortalecer el valor por dinero de las inversiones públicas en infraestructura.

2. Objetivos

2.1. El propósito de esta consultoría será analizar la experiencia internacional y desarrollar recomendaciones regulatorias y operativas para la identificación, evaluación y tratamiento de ofertas anormalmente bajas en las licitaciones de obras públicas bajo la Ley de Concesiones en Chile, con el objetivo de fortalecer la competencia, mitigar riesgos de ejecución y promover una contratación orientada a la calidad y al valor por dinero.

3. Alcance de los Servicios

3.1. La consultoría deberá proporcionar apoyo técnico especializado para analizar, diseñar y proponer mecanismos operativos y regulatorios orientados a la identificación, evaluación y gestión de ofertas anormalmente bajas (“ofertas temerarias”) en licitaciones de concesiones de infraestructura en Chile.

En particular, los servicios incluirán las siguientes actividades:

a) Levantamiento y análisis del marco normativo vigente aplicable a las concesiones de obras públicas, incluyendo la Ley de Concesiones, su reglamento y normativa complementaria, con foco en los procesos de evaluación de ofertas y asignación de riesgos.
b) Revisión y análisis comparado de experiencias internacionales relevantes (incluyendo España, Francia y Alemania), identificando enfoques regulatorios, procedimientos operativos, criterios técnicos y financieros, y mecanismos institucionales utilizados para la detección y tratamiento de ofertas anormalmente bajas, así como su relación con la competencia, la calidad de las ofertas y el valor por dinero.
c) Desarrollo de una metodología operativa para la identificación y evaluación de ofertas temerarias, que incorpore umbrales de alerta, requerimientos de justificación a los oferentes, criterios de análisis técnico-económico y lineamientos para su aplicación práctica en procesos licitatorios de concesiones,

procurando un adecuado equilibrio entre la promoción de la competencia, la sostenibilidad de las ofertas y el valor por dinero.

d) Evaluación de la aplicabilidad de dichas prácticas al contexto chileno, incluyendo el análisis de alternativas de implementación bajo el marco regulatorio actual y, cuando corresponda, propuestas de ajustes normativos y procedimentales.
e) Análisis del mercado local de concesiones, considerando aspectos de oferta y demanda, niveles de competencia, barreras de entrada y condiciones de financiamiento, con el objetivo de identificar medidas que contribuyan a fortalecer la concurrencia y la sostenibilidad económica de las ofertas.
f) Elaboración de un manual de buenas prácticas que consolide los hallazgos del diagnóstico, la experiencia internacional y la metodología propuesta, incluyendo recomendaciones regulatorias y operativas para su eventual adopción por las entidades públicas responsables de la estructuración y evaluación de proyectos concesionados, e identificando aquellos elementos de la metodología y aprendizajes de la experiencia chilena que puedan resultar relevantes para otros países de ALC.
g) Coordinación técnica con las contrapartes institucionales, incluyendo reuniones de trabajo, validación de avances y presentación de resultados, asegurando la transferencia de conocimiento y el alineamiento de los productos con las necesidades de DIPRES y de las agencias sectoriales.

4. Actividades Clave

4.1. **Diagnóstico del marco regulatorio actual (Ley de Concesiones y Normativa Aplicable)**, que rige los procesos de licitación de infraestructura, con foco en la identificación, tratamiento y eventual evaluación de ofertas anormalmente bajas.

4.2. **Análisis comparado de la experiencia internacional en la regulación de ofertas temerarias**, incluyendo mecanismos de detección, requerimientos de justificación al oferente, criterios técnicos y financieros de evaluación y medidas de mitigación de riesgos. En principio en se considerará la experiencia de países como España, Francia, y Alemania, donde existen procedimientos formales que obligan a las entidades contratantes a solicitar explicaciones cuando una oferta es considerada anormalmente baja.

4.3. **Evaluación de la aplicabilidad de buenas prácticas internacionales al contexto chileno**, identificando alternativas de incorporación bajo el marco regulatorio actual y, cuando corresponda, propuestas de ajustes a la Ley de Concesiones, su reglamento y normativa complementaria, incluyendo lineamientos operativos para su implementación en procesos licitatorios.

4.4. **Análisis del mercado local de concesiones (oferta y demanda)**, orientado a caracterizar el nivel de competencia, identificar barreras de entrada y proponer medidas que contribuyan a fortalecer la participación de licitantes y la sostenibilidad económica de las ofertas en proyectos en preparación.

5. Resultados y Productos Esperados

5.1. **Informe de diagnóstico del marco regulatorio y del mercado de concesiones en Chile**; incluyendo análisis del tratamiento actual de ofertas anormalmente bajas, revisión comparada de experiencias internacionales y caracterización del nivel de competencia en licitaciones recientes.

5.2. **Metodología operativa para la identificación y evaluación de ofertas temerarias**; que incluya criterios técnicos y financieros, umbrales de alerta, procedimientos de solicitud de aclaraciones a oferentes y lineamientos para su aplicación en procesos de concesión.

5.3. **Manual de buenas prácticas y recomendaciones regulatorias para la gestión de ofertas temerarias en concesiones**; incorporando opciones de implementación bajo el marco vigente y, cuando corresponda, propuestas de ajustes normativos (Ley de Concesiones, reglamentos y normativa complementaria).

6. Calendario del Proyecto e Hitos

6.1. Las condiciones de pago se basarán en los hitos esperados del proyecto. La Tasa de Cambios Oficial del BID indicada en el SDP se aplicará para las conversiones necesarias de pagos en moneda local.

6.2. A continuación, se presenta el plazo de los hitos esperados durante el desarrollo del proyecto. Los días indicados son días corridos a partir de la fecha de firma del contrato.

Producto Entregable	Plazo de entrega
Producto 1: Informe de Diagnóstico	60 días
Producto 2: Metodología Operativa	90 días
Producto 3: Manual de Buenas Prácticas y Recomendaciones	180 días

7. Requisitos de los Informes

7.1. Los Entregables o Informes elaborados por la Firma Consultora y/o consultor deberán ser presentados al BID, de acuerdo con lo definido previamente con el Supervisor del Banco.

7.2. Las versiones digitales de los Entregables o Informes deberán ser presentadas sin encriptar y sin seguros o mecanismos que impidan revisar su coherencia y precisión, a fin de poder realizar los análisis propios vinculados específicamente con los servicios contratados.

7.3. Cada informe debe incluir el contenido descrito en el alcance de los servicios. Si se proporcionan comentarios, estos serán enviados a la firma consultora para que se incorporen las revisiones necesarias en las versiones finales de cada entregable. No se aceptarán productos parciales o no validados.

7.4. Los productos deben ser entregados en idioma español.

7.5. Cuando el BID lo solicite formalmente, la Firma Consultora y/o consultor deberá presentar el avance de los trabajos también por escrito y de forma digital. Específicamente, se prevé que el equipo consultor realice entregas parciales a nivel de borrador.

8. Criterios de aceptación

8.1. La entrega de cada informe/entregable se hará mediante correo electrónico a Cristian Navas (cristiann@iadb.org), con los textos en formato Word y PDF. Deberá contemplarse la entrega de los anexos que correspondan para el análisis en completitud de los antecedentes.

8.2. Corresponderá a la contraparte técnica del BID revisar los informes, documentos y otros antecedentes que le sean proporcionados por el consultor, y determinar si éstos son suficientes para cumplir con los requerimientos establecidos en el contrato.

8.3. Los servicios de la consultoría se prestarán en las condiciones que requiera el BID, que podrán ser documentalmente, en la elaboración de informes, minutas o presentaciones; y presencialmente/virtualmente, en la comparecencia personal o virtual en reuniones de trabajo que el BID determine, ante instituciones públicas o privadas, o con particulares

8.4. Los productos serán aprobados a partir del cumplimiento de las tareas y actividades requeridas en cada uno, de acuerdo con lo establecido en el punto 5. Resultados y Productos Esperados de estos Términos de Referencia; considerando, además, la incorporación de los requisitos del punto 7. Requisitos de los informes. Asimismo, se podrán establecer reuniones de trabajo periódicas para medir el avance o realizar revisiones parciales entre cada producto. Las reuniones de trabajo y otros procesos similares deberán ser gravadas o documentados mediante actas de reunión.

9. Otros Requisitos

9.1. Confidencialidad y propiedad intelectual

El consultor (empresa y personal) deberá guardar absoluta confidencialidad sobre los antecedentes (activos de información en general), reservados o no, a los que tengan acceso durante el desarrollo de la prestación del servicio o con ocasión de éste, tanto durante la vigencia del presente contrato y después de su finalización.

Para estos efectos, la Información Confidencial comprende todo tipo de información y/o idea de cualquier especie, tangible o intangible a las que la empresa y su personal puedan tener acceso con motivo u ocasión de las labores que realicen en el BID y/o entidades públicas del estado de Chile y toda aquella información cuya divulgación o revelación no autorizada pueda causar daño a los intereses del BID y/o sus contrapartes, o de terceros.

El BID se reserva el derecho de ejercer las acciones legales que correspondan, en el caso de que no se cumplan las condiciones de confidencialidad y seguridad de la información señalada. El BID aplicará las penalidades conforme al modelo contractual preestablecido por dicho organismo.

Los informes, los antecedentes, datos y cualquier otro tipo de información generada a partir de esta consultoría pertenecen al BID, tanto respecto de los documentos parciales que se pongan a su disposición, como también del producto final de este trabajo, sin perjuicio de que se podrá solicitar autorización de su uso para efectos de difusión, pedagógicos o afines, u otros que el BID estime pertinente.

9.2. Requerimientos de idioma

El equipo clave debe tener la capacidad de expresarse en el idioma español. En caso la Firma Consultora cuente con algún especialista que no domine el idioma español, deberá contar con un intérprete o traductor. Adicionalmente, el jefe de la consultoría deberá contar con capacidad de expresarse en idioma inglés, como parte de las labores de promoción y atención.

9.3. Asistencia y asesoría en reuniones

La Firma Consultora podrá participar de interacciones a través de videoconferencias que pudiese haber con el Supervisor, los interesados, y con otros actores o entidades del Estado vinculados al Proyecto, como parte del desarrollo del servicio.

9.4. Conflicto de intereses y limitaciones

La Firma Consultora, con la sola suscripción de la Orden de Trabajo, garantiza que ni él, ni su equipo de trabajo, tienen conflicto de intereses respecto del servicio a la fecha de su suscripción; ni los tendrán durante todo el desarrollo de la consultoría.

10. Supervisión e Informes

10.1. La firma consultora gestionará las reuniones técnicas (presenciales o virtuales cuando corresponda), la entrega y recepción de antecedentes, presentaciones e informe. El supervisor de la consultoría será Cristian Navas, Especialista Senior en Transporte BID Chile.

11. Calendario de Pagos

11.1. Las condiciones de pago se basarán en los hitos o entregables del proyecto. El Banco no espera hacer pagos por adelantado en virtud de contratos de consultoría.

11.2. La Tasa de Cambios Oficial del BID indicada en el SDP se aplicará para las conversiones necesarias de los pagos en moneda local.

Plan de Pagos	
Entregables	**%**
1. Informe de Diagnóstico	20%
2. Metodología Operativa	40%
3. Manual de Buenas Prácticas y Recomendaciones	40%
TOTAL	100%

Términos de Referencia

Los TDR se deben incluir como parte del documento de SDMI. No es posible incluirlos como archivos separados.